

GACETA OFICIAL DE 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

NÚM. EXT. 409

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo establecido en los artículos 49 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado; 3º, 4º fracciones I y VII de la Ley de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda para el Estado; 3º fracciones XIII y XIV de la Ley de Salud para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

#### C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 establece, entre los objetivos de ordenamiento territorial, la necesidad de propiciar un desarrollo urbano y regional sustentable, armónico con la naturaleza, que eleve los índices de bienestar social y económico, fundamentado en herramientas tecnológicas modernas que permitan la toma de decisiones oportuna;

Que el Centro de Readaptación Social Ignacio Allende se encuentra ubicado en la avenida General Ignacio Allende entre Hernán Cortés y Francisco Canal, en pleno centro de la ciudad y puerto de Veracruz. Este edificio tiene una antigüedad de más de cien años, pues fue inaugurado en el año de 1908, seis años después de las obras del puerto de Veracruz, ante la presencia del entonces presidente Porfirio Díaz Mori; su arquitectura conserva el estilo afrancesado de la época. Al principio, este centro estaba destinado para un cupo de ochocientos internos y en la actualidad se cuenta con una población de dos mil doscientos internos. Esta sobrepoblación y hacinamiento favorecen la proliferación de enfermedades infecto-contagiosas entre los reclusos.

Que, de acuerdo con los dictámenes de las Secretarías de Protección Civil y de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llega a la conclusión de que la estructura del inmueble se encuentra en total obsolescencia y representan un grave peligro para la población penitenciaria existente, así como para la ciudadanía veracruzana.

Que, entre los principales peligros de este inmueble, se encuentran el mal funcionamiento de las instalaciones eléctricas, las cuales no cumplen con los requerimientos de seguridad, y las deficiencias de la instalación hidráulica, que está en total descomposición y puede ser un gran peligro sanitario.

Que la ubicación física del inmueble en el primer cuadro de la ciudad queda rebasada por los servicios que circundan el propio edificio, originando con esto riesgos latentes entre la población circundante. El Penal colinda con un jardín de niños, una escuela primaria, un centro de salud y una casa habitación, además del intenso tránsito vehicular que se registra de manera permanente y durante gran parte del día.

Por lo anteriormente expuesto, expido la siguiente:

**Declaratoria de Inhabitabilidad del Inmueble  
donde se encuentra ubicado actualmente el penal  
Ignacio Allende de la ciudad de Veracruz, Ver.**

**Artículo primero.** Se declara la inhabitabilidad total del inmueble donde se encuentra ubicado actualmente el Centro de Readaptación Social Ignacio Allende de la ciudad y puerto de Veracruz, por lo que se ordena la reubicación de la población interna en otros Centros de Readaptación Social del Estado.

**Artículo segundo.** Las autoridades correspondientes tramitarán, ante los tribunales, la prorroga de jurisdicción de los internos que se encuentran dentro de un proceso penal.

**Artículo tercero.** La dependencia competente deberá elaborar un programa que contenga los estudios necesarios para poder reconstruir, restaurar y conservar el inmueble, así como estudiar la factibilidad de darle otro destino.

TRANSITORIOS

**Primero.** La presente declaratoria surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Segundo.** Se instruye al director general de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado para que se coordine con las autoridades correspondientes para dar cumplimiento a la presente la declaratoria.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en Xalapa- Enríquez,  
Veracruz a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil nueve.  
Cúmplase.

Fidel Herrera Beltrán  
Gobernador del Estado  
Rúbrica

Folio 1876